



ESTADO DE GUANAJUATO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EL

INSTRUCTIVO

En el expediente No. C0714/2023, del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, relativo al Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre INFORMACIONES AD-PERPETUAM PARA JUSTIFICAR LA POSESION COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE UN INMUEBLE , promovido por CATALINA VALENCIA RAMIREZ en contra de , se dictó la siguiente resolución que en lo conducente dice: - - - - -

Guanajuato, Guanajuato, cinco de junio del año dos mil veinticuatro, "2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana."

Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento, así como el contenido de la certificación que antecede se ordena señalar las 13:00 horas del día diecisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el despacho de este Juzgado el desahogo de la prueba testimonial admitida en el auto de fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro; la cual se llevará a cabo con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como de los colindantes del inmueble, quedando obligada la promovente a presentar a los testigos en la hora y fecha antes señalados. - - - - -

Lo anterior con fundamento en el artículo 731 setecientos treinta y uno del Código de Procedimientos Civiles en vigor. - - - - -

S7 FDN0019



VXAQU3U13321212312152G3U2239

Notifíquese por lista, electrónicamente al Ministerio Público y cúmplase por conducto del actuario que tenga a bien designar la oficina central de actuarios. -----

Así lo proveyó y firma el **Licenciado Hugo Ernesto Hernández**, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, quien actúa legalmente con Secretaria quien da fe, **Licenciada Victoria Reveles Flores**. Doy Fe.-----

LA RESOLUCIÓN ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR MEDIO DE LISTA PUBLICADA EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL A LAS 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.-----

DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que sirve de **NOTIFICACIÓN**, al ciudadano **HONORABLE AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**, que en el domicilio ubicado en **PLAZA DE LA PAZ 12 int. 0 ZONA CENTRO** de esta Ciudad deje (en poder de) Ariadna Hernandez Carrillo en la puerta del domicilio por negarse la persona con quien se entendió a recibirla o bien por no haber atendido nadie al llamado del notificador), quedando así, por este medio enterada la parte interesada, siendo las 12:06 horas del día siete de junio de 2024.- DOY FE.-----

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento
RECIBIDO
07 JUN. 2024
Hora: 12:07 Recibió: Ari
Anexos: 2

S7 FDN0019



VXAQU3U13321212312152G3U2239